

+

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Examinados que en el Cabildo de esta dha. Ciudad se hizieron y se  
biesen hechos por la Ciudad, siempre que no conspirare al fin  
de no perpetuar las Comisiones, o sumptos que hubiere en  
unos mismos sujetos, como muchos años ha se está en  
peruando, por los graveros inconvenientes que en ello  
adviente, pues es y seria cosa regular de que todos los Capitu-  
lares que le componen se instauraren, y tubiesen el honor  
de servir a dho. Ayuntamiento, y a nuestro soberano, en  
ello, o ellas; Y lo pide por testimonio, con intercession de  
esta suproposicion; En nombre dho. Rey don Juan, don Sebastian  
don Juan, Rocamora Melgarejo Rey, y don Phelipe

Jurado. Y habiendo dado sus votos en un respectivo lugar  
los de mas Cavalleros de la Ciudad regu-  
larlos, y alie non nombrados los de don Alvarado vna  
don Corvay don Joseph Quiñones Sichel Rey, y don  
Joseph de los Jurados; Y publico al dho. Corvay, de conforme  
con esta Eleccion y le requirio con lo qd Privilegio  
buenos usos y costumbre que tiene este Ayuntamiento  
con lo que su Señoria se conformo de ser luego

Comision de  
Banca / Tratase de nombrar Comision de la Arregua mayor